



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### ACTA DE PLENO ORDINARIO

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las once horas del día **doce de noviembre de dos mil quince**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado, **JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA, CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES Y MANUEL DÍAZ CARBAJAL**, éste último fungiendo como Presidente de la Sala, quienes actúan asistidos legalmente por el Secretario de Acuerdos Civiles, **ISAAC ISAÍAS YÁÑEZ MILLÁN**, quien autoriza y da fe. Acto seguido, el Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescribe el Código de Procedimientos Civiles en los artículos 96, 99, 104, 105, 106 y 550; la ley adjetiva familiar en sus numerales 118, 122 y 586, así como lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos en los arábigos 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46, declara abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Acto seguido, el Magistrado Presidente como orden del día, pone a la consideración de los integrantes de esta Sala los siguientes proyectos de resolución, que previamente fueron distribuidos:

No.	TOCA / RECURSO / JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL 268/2015-12 EXPEDIENTE: 119/2014-1 RECURSO: QUEJA. JUZGADO: MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO CON SEDE EN PUENTE DE	ACTOR: JUAN SALVADOR ÁLVAREZ VALLADARES. DEMANDADO: ANNA LAURA LOMELÍ CABRERA. JUICIO: CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE DIVORCIO NECESARIO.	SE DECLARA FUNDADO RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR ANNA LAURA LOMELÍ CABRERA EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

	IXTLA, MORELOS.		SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.
2.	TOCA CIVIL: 238/2015-17 EXPEDIENTE: 83/2014-1 RECURSO: QUEJA. JUZGADO: PRIMERO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN JOJUTLA, MORELOS.	ACTOR: ERNESTO VELÁZQUEZ GARCÍA. DEMANDADA: LAURA GUADALUPE MARTÍNEZ SANTIBÁÑEZ. JUICIO: CONTROVERSTIA DEL ORDEN FAMILIAR.	SE DECLARA INFUNDADO EL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA LAURA GUADALUPE MARTÍNEZ SANTIBÁÑEZ, QUEDA FIRME EL AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
3.-	TOCA CIVIL: 253/2015-17 EXPEDIENTE: S/N/2015-3 RECURSO: QUEJA JUZGADO PRIMERO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN JOJUTLA, MORELOS.	ACTORA: ROSA LIDIA MARBÁN SÁNCHEZ. DEMANDADA: DULCE GABRIELA PARRA MARBÁN Y OTROS. JUICIO: ORDINARIO CIVIL.	RESULTA FUNDADO EL RECURSO DE QUEJA, SE REVOCA EL AUTO DE NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

A continuación, una vez analizados los proyectos de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, aprobarlos por unanimidad de votos. Con lo anterior se da



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen. **DOY FE.**-----

MAGISTRADO PRESIDENTE:

**MANUEL DÍAZ CARBAJAL**

MAGISTRADO INTEGRANTE:

**JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA.**

MAGISTRADO INTEGRANTE:

**CARLOS IVÁN AREÑAS ÁNGELES**

SECRETARIO DE ACUERDOS:

**ISAAC ISAIAS YÁÑEZ MILLÁN.**

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Ordinario del día doce de noviembre de dos mil quince.  
MDC/HYM/eph.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR